

(10) ES (11) (12) (13)	NUMERO <b>275200</b>	(14) Y
	FECHA DE PRESENTACION <b>24 OCT. 1983</b>	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 MAR. 1984

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A43B 13/22

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

" PISO PERFECCIONADO PARA CALZADO "

(71) SOLICITANTE (S)

D. ROQUE GUILLO CERDA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

ELCHE (Alicante).- Carretera de Crevillente, Km. 2.-

(72) INVENTOR (ES)

D. ROQUE GUILLO CERDA

(73) TITULAR (ES)

D. ROQUE GUILLO CERDA

(74) REPRESENTANTE

D. JOSE LUIS SANTO LLORENTE

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido, publica do el 30 de Abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial -- que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº - 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pués bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, - premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción - afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

El presente registro de Modelo de Utilidad, con  
cierne como su enunciado indica, a un piso perfecciona  
do para calzado, de acuerdo con la descripción detalla  
da que del mismo se realiza, debiendo interpretarse --  
5 siempre este concepto en su más amplio sentido y nunca  
en limitativo.

Este resultado industrial, mejora notablemente  
todo cuanto sobre el particular se conoce y utiliza ac  
tualmente, tanto por su sencillez constructiva, como -  
10 de aplicación, resistencia, duración, indeformabilidad,  
higiene, estética y economía.

Para la debida comprensión de este objeto, se -  
adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de  
planos, en la que a título de ejemplo se representan -  
15 todas y cada una de las partes que lo forman y relación  
que guardan entre sí.

En la citada hoja de dibujos, queda representado:  
FIGURA PRIMERA.- La misma muestra una vista en -  
planta inferior del piso cuyo registro se preconiza.  
20 FIGURA SEGUNDA.- Es un alzado longitudinal del  
mismo.

En estas figuras y con el mismo valor en ambas,  
se aprecian las siguientes referencias:

1.- Piso propiamente dicho, constituido por el  
25 plano que entra en contacto directo con el pavimento o  
suelo.

Este plano, según se aprecia en la figura prime  
ra del plano anexo, presenta una configuración ajusta  
da anatómicamente.

30 En el tercio posterior, entre el piso y el tacón,

existe una franja lisa de posición transversal.

En la referida parte anterior y posterior y en forma totalmente idéntica, existe una disposición de nervios de situación transversal, entre sí paralelos y de igual dimensión, que guarnece la superficie correspondiente y cuyos resaltes son de efecto antideslizante.

Entre estos nervios se presenta una superficie granulada y a un nivel inferior con respecto a los resaltes aludidos.

2.- Es la zona lisa antes descrita, por cuya razón se omite su inútil repetición.

3.- Es un reborde periférico, de anchura constante, previsto en el piso -1- y del que parten los citados nervios -1-.

4.- Reborde del piso que presenta en toda su superficie un estriado oblicuo y paralelo y que es ligeramente sobresaliente con respecto al piso -1-, según se aprecia con detalle en la figura segunda de la adjunta ilustración.

5.- Realces superiores del bloque, dispuestos en la zona anterior y posterior, de bordes en relieve y que permiten el montaje de la correspondiente pieza de corte por los medios más adecuados.

Este piso podrá ser fabricado en cualquier clase de material apropiado y proceso industrial, siendo sus formas y dimensiones las más convenientes, no existiendo sobre el particular ninguna limitación.

Descrita suficientemente la naturaleza del Modelo, se hace constar expresamente que cualquier modifi

cación de detalle que se introduzca en el mismo, se considerará incluida dentro de esta protección, en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

5

N O T A

Por último, se declaran de novedad y utilidad, las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

5 1º- Piso perfeccionado para calzado, caracteri-  
zado esencialmente porque el mismo está constituido  
en un conjunto monobloque, por un proceso de fusión  
y moldeo de materiales termofundentes, ajustado bajo  
estructura anatómica y que presenta en su plano infe-  
rior, un reborde uniforme periférico, una serie de -  
nervios transversales, paralelos y coplanarios entre  
sí y con el borde descrito, estando prevista la dis-  
10 posición de zonas granuladas entre cada par de ner-  
vios referidos, con lo que se logra un efecto anti-  
deslizante, presentándose el borde general de la pie-  
za, con un cerco de superficie estriada simétricamen-  
te bajo nervios oblicuados y paralelos, presentándo-  
15 se una zona transversal lisa y contando en el plano  
superior con sendos realces anterior y posterior que  
permiten el montaje y fijación de la correspondiente  
pieza de corte.

2º- PISO PERFECCIONADO PARA CALZADO.

Todo ello, tal y como se describe en la presen-  
te memoria, que consta de seis páginas escritas a má-  
quina, así como de la correspondiente hoja de planos.

Madrid, **24 OCT. 1983**


J. J. SANTO  


Fig. 1

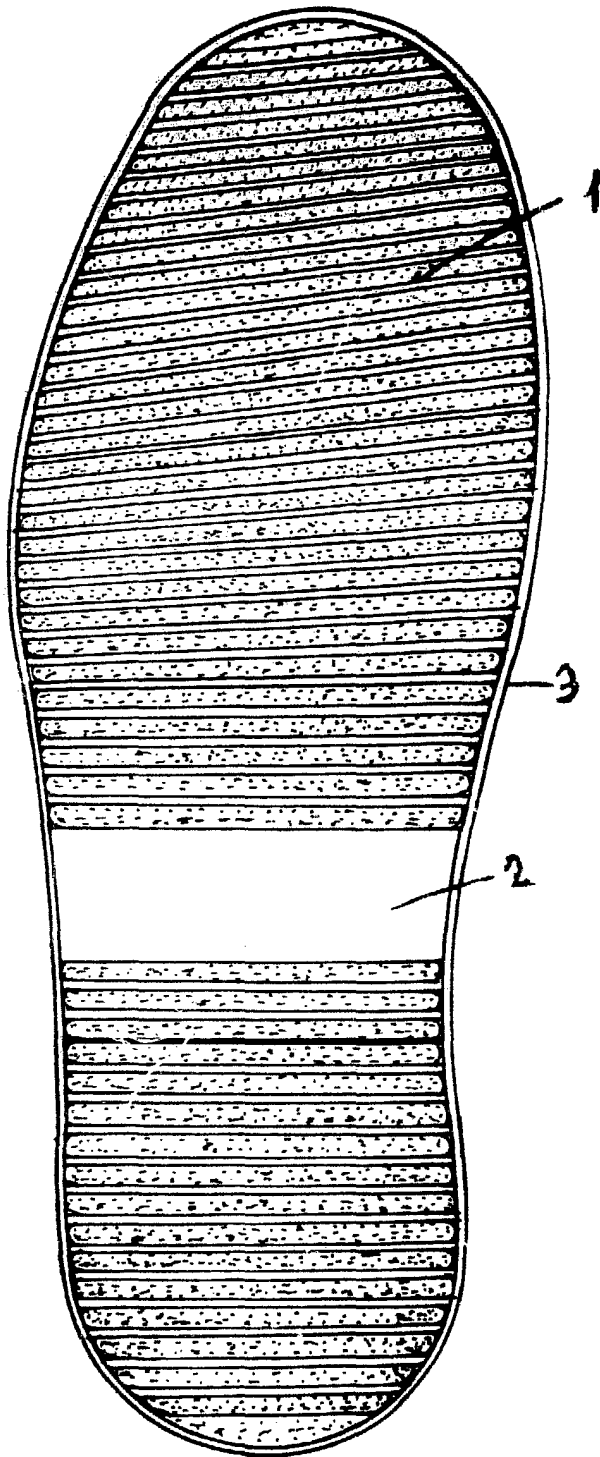
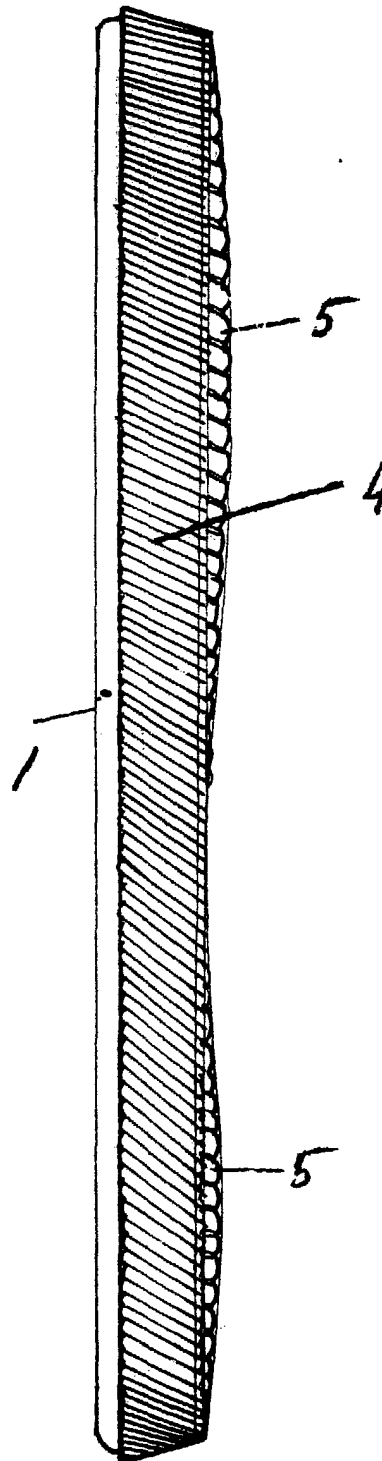


Fig. 2



Escala variable  
Madrid: 24 OCT. 1983  
PP  
T. Calvo de Que